

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 21 de noviembre de 2016, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.

Mediante Orden de 31 de agosto de 2016, se convocaron para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (BOJA núm 173, de 8 de septiembre).

El artículo 1.3 de la señalada orden dispone que la línea de subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1600170000, G/75D/76505/00, A1632092T1, 2016000473, por un importe total de 1.341.512,00 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2016: 1.006.134,00 euros.
- Anualidad 2017: 335.378,00 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación en este procedimiento, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del cuadro resumen de las bases reguladoras, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

De acuerdo con todo lo anterior,

D I S P O N G O

Primero. Declarar disponible la cantidad de 1.341.512,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75D/76505/00 A1632092T1 2016000473, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2016: 1.006.134,00 euros.
- Anualidad 2017: 335.378,00 euros.

Segundo. Aprobar la distribución de los créditos disponibles declarados en el artículo anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras

para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas, cuya convocatoria se ha efectuado en virtud de la Orden de 31 de agosto de 2016, en los siguientes términos:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
IMPORTE 2016	138.947,11	95.582,73	95.582,73	194.485,70	137.236,68	150.920,10	95.582,73	97.796,22
IMPORTE 2017	46.315,70	31.860,91	31.860,91	64.828,57	45.745,56	50.306,70	31.860,91	32.598,74
TOTAL	185.262,81	127.443,64	127.443,64	259.314,27	182.982,24	201.226,80	127.443,64	130.394,96

Tercero. Esta declaración de disponibilidad del crédito y la distribución territorial del montante total del crédito no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Cuarto. La presente orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte